

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20616** BARCELONA.

EDICTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO.

JESÚS SANTIAGO ORTEGO BRIONGOS, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 8 DE LOS DE BARCELONA, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

NUMERO DE ASUNTO.- CONCURSO 327/2009 Sección G.

FECHA DEL AUTO DE DECLARACION.- 22/05/09.

CLASE DE CONCURSO: Voluntario abreviado.

ENTIDAD CONCURSADA.- RAPUNSA S.L. con domicilio en Palau Solità i Plegamans (Barcelona) C/. Ronda Boada Vell, nº 41 del Polígono Industrial Riera de Caldes, con CIF B-58484536.

ADMINISTRADORES CONCURSALES.- D. MANUEL MATÍAS FABANA, domiciliado en Barcelona C/. Carulla, nº 95 5º en su condición de Economista.

REGIMEN DE LAS FACULTADES DEL CONCURSADO: Intervenidas.

LLAMAMIENTO A LOS ACREEDORES.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la UNIDAD DE APOYO CONCURSAL DE LOS JUZGADOS MERCANTILES, con dirección en Ronda Sant Pere, 41 5ª planta de 08010 Barcelona y teléfono 93 554 18 78 la existencia de sus créditos en el plazo de QUINCE DIAS a contar desde la publicación en el B.O.E.

FORMA DE PERSONACIÓN.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona, 22 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090042768-1